

RANCAGUA, 29 AGO. 2022

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3643

VISTOS:

- 1.** D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, artículo 5° y 19°.
- 2.** Resolución Exenta MINVU, N° 2696 de fecha 07 de mayo 2018, que llama a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución.
- 3.** Resolución Exenta MINVU, N° 3383 de fecha 01 de junio 2018, que modifica Resolución Exenta N° 2696 (V. y U.) de 2018, que llama a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- 4.** Resolución Exenta MINVU, N° 8873 de fecha 14 de noviembre 2018, que aprueba Proyectos Seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016. Modifica Resolución Exenta N° 2696, (V. y U.) de 2018 y su modificación, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por región.
- 5.** Convenio suscrito con fecha 18 de enero de 2019, entre Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Gamero SpA" y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- 6.** Resolución Exenta SERVIU N° 118 de fecha 25 de enero de 2019, que sanciona convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Gamero SpA" para el proyecto habitacional "La Primavera 6", de la comuna de Rengo.
- 7.** Certificado de recepción definitiva de Obras de Edificación parcial, DOM N° 031-2021 de fecha 25 de agosto de 2021.
- 8.** Certificado de recepción definitiva de Obras de Edificación parcial, DOM N° 083-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 9.** Informe recepción final de la Sección de Obras Habitacionales, de fecha 30.03.2022, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Unidad de Evaluación de Proyectos de este Servicio.
- 10.** Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Gamero SpA" ingresada con fecha 11.08.2022, a través de las cuales se solicita sanción de beneficio para 1 familia postulada en sector medio.
- 11.** Nómina de beneficiarios Proyecto "La Primavera 6", ID 149551-5492, ingresada en sistema Rukán. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema y ha sido validada por Encargada de Sección Postulaciones.
- 12.** Informe de validación de nómina ID 149551-5492 de la Sección de Postulaciones de fecha 23.08.2022, mediante el cual se valida a 1 familia para sanción de beneficio.
- 13.** Resolución Exenta N° 2442 de fecha 08 de noviembre de 2021, que asigna y ratifica 198 subsidios a Proyecto D.S. N°19 "La Primavera 6", comuna de Rengo.
- 14.** Resolución Exenta N° 3105 de fecha 21 de diciembre de 2021, que asigna 1 subsidio a Proyecto D.S N° 19 "La Primavera 6", comuna de Rengo.
- 15.** Resolución Exenta N° 52 de fecha 17 de enero de 2022, que asigna 1 subsidio a Proyecto D.S N° 19 "La Primavera 6", comuna de Rengo.
- 16.** Resolución Exenta N° 434 de fecha 17 de febrero de 2022, que asigna 2 subsidios a Proyecto D.S N° 19 "La Primavera 6", comuna de Rengo.
- 17.** Resolución Exenta N° 641 de fecha 10 de marzo de 2022, que asigna 4 subsidios a Proyecto D.S N° 19 "La Primavera 6", comuna de Rengo.
- 18.** Resolución Exenta N° 676 de fecha 10 de marzo de 2022, que asigna 1 subsidio a Proyecto D.S N° 19 "La Primavera 6", comuna de Rengo.
- 19.** Resolución Exenta N° 1750 de fecha 05 de mayo de 2022, que asigna 3 subsidios a Proyecto D.S N° 19 "La Primavera 6", comuna de Rengo.
- 20.** Resolución Exenta N° 2875 de fecha 13 de julio de 2022, que asigna 2 subsidios a Proyecto D.S N° 19 "La Primavera 6", comuna de Rengo.

- 21.** Lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 22.** Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "La Primavera 6", que considera la ejecución de **205** viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas. A la fecha cuenta con **112** subsidios DS 19 asignados, más **88** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar 5 subsidios.
- b) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 149551-5492 existe 1 familia seleccionada para el subsidio D.S. 19, la cual fue revisada por la Entidad Desarrolladora y **postulada a sector medio** en Proyecto "**La Primavera 6**", comuna de Rengo.
- d) Que, la nómina de beneficiarios ID 149551-5492 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por la Sección de Postulaciones, y la postulante de subsidio D.S. 19 que ahí se informa cumple con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiada con Subsidio Habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 4° letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N° 2442 de fecha 8 de noviembre de 2021, fijó el **bono de integración** para los beneficiarios de sectores medios, en **300 UF**.
- f) Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 2442 de fecha 8 de noviembre de 2021, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de sectores medios, en **200 UF**.

RESOLUCIÓN:

- 1. ASÍGNESE** subsidio habitacional D.S. 19, a la siguiente familia postulada por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en Proyecto "**La Primavera 6**":

N°	NOMBRE	RUT	D V	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	FUENTES VARGAS JEANNETTE EUGENIA				177,50	300,00	200,00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- DPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 29-08-2022 13:29:08



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3643 Timbre: 7YUFAFUFAFE3F En:
<http://vdoc.minvu.cl>